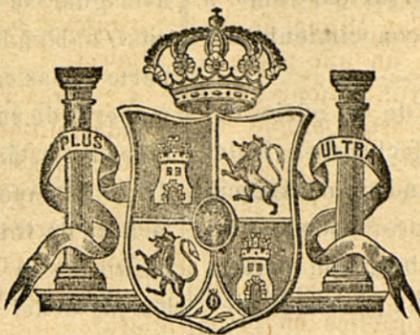


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 29 de Noviembre de 1888.

(Continuacion.)

Seguidamente se procedió en igual forma al nombramiento de los tres Diputados de los mismos distritos que han de formar el segundo turno de la Comision provincial, tomando parte en la votacion los mismos 16 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Julian Calvo Gil 16, D. Amancio Castrillo 13, y D. Lorenzo Martinez 13; en su virtud, el Sr. Gobernador, Presidente, declaró nombrados á los expresados Sres. Calvo, Castrillo y Martínez para el segundo turno de la Comision provincial.

Hecha en igual forma la votacion, en que tomaron parte los mismos 16 Sres. Diputados para el nombramiento de los que han de constituir el tercer turno de la Comision provincial, y verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Emeterio Cuadro 15, y D. Toribio Gonzalez de Medina 13; en su virtud, el Sr. Gobernador, Presidente, declaró nombrados á dichos Sres. para formar parte del tercer turno de la Comision provincial.

Seguidamente se pasó á votar en la misma forma para el cuarto turno de la Comision provincial, tomando parte los mismos 16 Sres. que en las anteriores.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Gu-

mersindo Gil 16, y D. Francisco Aparicio 14; en su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados para dicho cuarto turno á los Sres. Gil y Aparicio.

Acto continuo se pasó á votar en la misma forma para el nombramiento de Vicepresidente de la Comision provincial, tomando parte los mismos 16 Sres. presentes.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvo 10 votos el Sr. D. Andrés Aldea Mendoza, saliendo seis papeletas en blanco; en su virtud, el Sr. Gobernador, Presidente, declaró nombrado al Sr. Aldea Mendoza para el cargo de Vicepresidente de la Comision provincial.

En este momento de la sesion, el Sr. Bartolomé se retiró del salon por hallarse indispuerto.

Procedióse acto seguido á la eleccion en igual forma de los cinco individuos que habian de formar cada una de las tres Comisiones de Gobernacion, Hacienda y Fomento á que se refiere el art. 80 del reglamento de la Corporacion, tomando parte en dicha eleccion los mismos Sres. que en las anteriores, á excepcion del Sr. Bartolomé.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber:

Para la Comision de Gobernacion: D. Vicente Rilova 15, D. Lorenzo Martinez 15, D. Manuel Chico 15, D. Mariano Muñoz 15, y D. José Cormenzana 15.

Para la Comision de Fomento: D. Fernando Izquierdo 15, D. Amancio Castrillo 15, D. Felix Cecilia 15, D. Juan José Arroyo 15, y D. Rodrigo Arquiga 15.

Para la Comision de Hacienda: D. Segundo de la Morena 15, D.

José Maria Alfaro 15, D. Lorenzo Martinez 15, D. Julian Calvo 15, y D. Juan José Arroyo 15.

En su virtud, el Sr. Gobernador, Presidente, declaró nombrados á los expresados Sres. para las Comisiones que respectivamente quedan mencionadas.

En igual forma y por igual número de votos fueron nombrados, á saber:

Para formar la Comision del ferrocarril de Aranda á Burgos los Sres. D. Juan José Arroyo, D. Andrés Aldea, D. Mariano Muñoz, D. Amancio Castrillo, D. Felix Cecilia y D. Rodrigo Arquiga.

Para la Comision auxiliar del camino de Bercede, D. Rodrigo Arquiga y D. Julian Calvo.

Para el cargo de Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, D. Felix Cecilia. Para el de Diputado Inspector del campo práctico de agricultura, D. Rodrigo Arquiga.

Para igual cargo de la Imprenta provincial, D. José Maria Alfaro.

Para el de la cárcel correccional de Audiencia de esta Capital, D. José Cormenzana.

Para el de la Biblioteca y Academia de dibujo del Consulado, D. Juan José Arroyo Ontoria.

Para el del Colegio de sordomudos y de ciegos, D. Segundo de la Morena.

Para el del Vocal de la Junta provincial del censo de poblacion, D. Felix Cecilia.

Y para los de Vocales de la Junta provincial de amillaramientos, los Sres. D. Segundo de la Morena y D. Julian Calvo y Gil.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 29 de Noviembre de 1888. —El Gobernador, Presidente, Antonio Botija. —Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. —Mariano Muñoz.

Extracto de la sesion del dia 30 de Noviembre de 1888.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistencia de los Sres. Gonzalez de Medina, Castrillo, Martinez, Alfaro, Izquierdo Palacios, Bartolomé, Cecilia, Aldea, Chico, Cormenzana, Morena, Arroyo, Calvo y Gil, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la anterior del 29 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura del dictámen de la Comision permanente de actas proponiendo que se aprobase la del Sr. D. Demetrio Villanueva, electo por el distrito de Briviesca y Belorado, y se le admitiese como Diputado por el expresado distrito, y se acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen, declarando en su virtud el Sr. Gobernador, Presidente, admitido al citado Sr. Villanueva como Diputado por el mencionado distrito.

Dióse asi bien lectura de un oficio del Sr. Gobernador, fechado en 10 del actual, trasladando otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta local de prisiones en que se excita el celo de la Diputacion para la pronta instalacion de talleres en la Cárcel correccional de esta ciudad con el fin de conseguir la moralizacion de los penados haciéndoles adquirir amor al trabajo; y la Diputacion acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion.

Dada lectura de otro oficio del Sr. D. Bernardo Cuadro participando que en el día 26 del actual tomó posesion del Juzgado de primera instancia de esta Capital para el que fué nombrado por Real órden de 30 de Octubre último, y ofreciendo su cooperacion en cuanto se relacione con el servicio público, asi como su mas distinguida consideracion personal: la Diputacion acuerda quedar enterada con agrado y que se conteste expresándole los mismos propósitos y sentimientos por parte de la Corporacion provincial.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á informe de la Comision de Fomento un oficio del Director de carreteras provinciales, fechado en 23 del actual, proponiendo: 1.º, que se proceda á valorar las obras del trozo 1.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares, núm. 29 del plan, con arreglo al pliego de condiciones generales de 11 de Julio de 1886; y 2.º, que procede adoptar los precios del proyecto, adaptando al formulario de 1886 los de desmonte, metro lineal de cuneta y metro lineal de firme con arreglo á los anejos números 11, 14 y 15, y considerar invariables las distancias del transporte fijadas en el proyecto á los materiales de afirmado y obras de fábrica, excepto para la rajuela.

Asi bien se acordó que pasara con sus antecedentes á informe de la Comision de Fomento una carta que dirige desde Barcelona con fecha 6 del actual D. Francisco Flotats interesando la adquisicion de varios ejemplares de su obra titulada «El Rancio», que dice ha sido premiada con medalla de oro en la Exposicion de Barcelona y que la han adquirido ya varias Diputaciones provinciales.

Tambien se acordó que pasara con sus antecedentes á informe de la Comision de Gobernacion un oficio del Sr. Notario Archivero de este distrito notarial en que participa que no ha podido hallar local á propósito para la colocacion de los legajos del Archivo que se hallan actualmente en el piso 3.º del Palacio provincial y que continuará en sus gestiones renovando las entabladas con el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia por medio de los Sres. Alcalde y Teniente del Ayuntamiento de esta ciudad, quienes reconocen la justa pretension de que se facilite uno

de los muchos locales que comprende el Palacio de Justicia, y esperando además la resolucion del Director general del ramo á quien ha dado conocimiento del asunto.

Diose lectura de un oficio del Alcalde de Isar, fechado en 9 del actual, acompañando una instancia suscrita por dicha autoridad municipal pidiendo subvencion para la construccion de un puente de piedra sobre el rio Hormazuela; y la Diputacion acuerda que pase á informe de la Comision de Fomento.

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Alcalde de Lerma, fechado en 10 del corriente, acompañando el inventario de los documentos entregados á la Administracion subalterna de Hacienda de aquel partido á fin de que se una al inventario de los legajos de aquel municipio, que se remitió á esta Diputacion por ser baja en el mismo los correspondientes con los números 102, 103, 104 y 105.

Dada cuenta de una instancia de D. José Vicente Arangüena, vecino de esta ciudad y contratista de las obras del trozo 3.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, en solicitud de que se acuerde la rescision del contrato por no cumplir los Ayuntamientos interesados el compromiso que contrajeron de contribuir en materiales y mano de obra con el 25 por 100 del importe de las obras de dicho trozo: la Diputacion acuerda que con informe del Director de carreteras provinciales pase dicha instancia á la Comision de Fomento para que se sirva dictaminar lo que considere oportuno.

Dada cuenta de otra instancia de D. Hilario Merino Roa, Depositario del Ayuntamiento de Lerma, solicitando se le abone lo que la Diputacion tenga por conveniente como depositario pagador de las atenciones de la Cárcel correccional de dicha villa: la Diputacion acuerda que pase á informe de la Comision de Gobernacion.

La Diputacion quedó enterada de varios oficios del Director de carreteras y del Arquitecto provincial participando salidas y regresos de empleados á asuntos de sus respectivos servicios.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á informe de la Comision de Gobernacion un oficio del Arquitecto provincial en que participa que ha reconocido dete-

nidamente la cubierta del edificio Palacio provincial, así como los maderos de suelo del desvan, para averiguar su estado de conservacion, habiendo visto que la mayor parte de las cabezas de los pares y maderos de suelo que apoyan á las fachadas están completamente podridos por efecto de la humedad y la falta de ventilacion, por lo que ha dispuesto un apeo general de los pisos del desvan en la parte resentida, opinando que deben dejarse las reparaciones necesarias para el año próximo por estar muy avanzada la época de las lluvias.

Diose lectura de un oficio del Alcalde de Pineda de la Sierra, fechado en 9 del actual, en que participa que el contratista de la carretera provincial en construccion de dicha villa tiene ya machacada la piedra para el firme de la misma en varios kilómetros, y pidiendo dicho Alcalde que se disponga lo conveniente para que se reconozcan los trozos de piedra machacada por sus empleados de carreteras provinciales y ver si puede ya echarse la segunda capa y recebo; y la Diputacion acuerda que con informe del Director de carreteras provinciales pase dicho oficio á la Comision de Fomento.

Diose así bien lectura de un oficio del Alcalde de Fuentecen, fechado en 21 del corriente, acompañando una liquidacion firmada por el Ayuntamiento con el Banco de España de las cantidades cobradas por recargos sobre las contribuciones territorial é industrial y las satisfechas por el mismo en la Caja de Instruccion pública por atenciones de 1.ª enseñanza durante los tres ejercicios de 1885-86, 1886-87 y 1887-88, y pidiendo á la Diputacion que contribuya á realizar dentro del círculo de sus atribuciones legales lo que el Banco adeuda por tal concepto á la corporacion municipal, que asciende á la cantidad de 436 pesetas 49 céntimos; y la Diputacion acuerda que pase á informe de la Comision de Hacienda.

Diose lectura de un oficio del Alcalde de Villahoz, fechado en 26 del actual, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia en que se resolvió la construccion de un camino vecinal que partiendo de la carretera del Estado titulada de Carrion de los Condes á Lerma en el punto denominado Santa Lucia y pasando por

el puente titulado de Talamanca termine en la Dehesa, límite de dicho término municipal, para cuya construccion solicita subvencion de esta Corporacion, y pidiendo por último que se ordene al Director de carreteras provinciales que verifique á la mayor brevedad posible el estudio del referido camino; y la Diputacion acuerda que dicho funcionario facultativo preste el mencionado servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á informe de la Comision de Fomento el oficio del Director de carreteras provinciales, fechado en 17 del corriente, proponiendo que se interese del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas que pase á cargo del Estado el trozo de carretera en conservacion que empalma en Cuevas de San Clemente con la de Burgos á Soria y en Covarrubias con la de Lerma á la Venta de la Estrella y cuya longitud es de 11 kilómetros 788 metros.

Dada lectura de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Alcalde de Miranda de Ebro pidiendo que el Arquitecto provincial pase á dicha villa con el objeto de verificar el replanteo necesario antes de comenzar las obras de conduccion de aguas potables y construccion de una fuente: la Diputacion acuerda que el expresado funcionario facultativo preste este servicio á la mayor brevedad posible.

Igual acuerdo se adoptó respecto de otro oficio del Alcalde de Miranda de Ebro en solicitud de que el Arquitecto provincial pase á dicha villa con el fin de verificar el replanteo de las obras de conduccion de aguas potables y construccion de una fuente y abrevadero en la referida localidad.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública, trasladando otro de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio público en que se hace presente la necesidad de que se verifique el ingreso de los descubiertos ya percibidos por aumento gradual del año último, así como los que se hubiesen cobrado hasta el 31 de Diciembre próximo, con el fin de cerrar la cuenta que ha de terminar en la expresada fecha; y se acordó que pasara á Con-

taduría á los efectos procedentes.
Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las ocho y media de la noche.

Burgos 30 de Noviembre de 1888.
=El Gobernador, Presidente, Antonio Botija.=Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova.=Mariano Muñoz.

Acta negativa de sesion del dia 1.º de Diciembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete y cuarto de la noche el Sr. Gobernador civil de la provincia y los Sres. Diputados provinciales D. Juan José Arroyo, D. Felix Cecilia, D. José Maria Alfaro, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Mariano Muñoz, D. Sotero Bartolomé, D. Manuel Chico, D. Vicente Rilova, D. Rodrigo Arquiga, D. José Cormenzana, D. Segundo de la Morena y D. Julian Calvo, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las ocho de la noche sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el Sr. Gobernador, Presidente, ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Lorenzo Martinez, D. Francisco Aparicio, D. Andrés Aldea, D. Miguel Maria Setien, D. Emeterio Cuadrao, D. Gumersindo Gil, D. Alejandro Berdugo, D. Demetrio Villanueva y D. Toribio Gonzalez de Medina, habiendo excusado estos dos últimos Sres. por escrito su asistencia por hallarse enfermos.

Burgos 1.º de Diciembre de 1888.
El Gobernador, Presidente, Antonio Botija.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 30 de Noviembre de 1888.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. D. Andrés Aldea Mendoza, Vicepresidente nombrado por la Diputacion en sesion de ayer, D. Segundo de la

Morena, D. Vicente Rilova, D. Mariano Muñoz y D. Rodrigo Arquiga, estos tres últimos Sres. nombrados Vocales de esta Corporacion por la Diputacion en la sesion expresada, y los dos primeros designados para este turno en el año 1886, á la vez que el Sr. D. José Maria Alfaro, que pertenece á esta Corporacion, sustituyendo al Sr. D. Joaquin Gonzalez Marron, en cuya vacante fué elegido: el Sr. Gobernador, Presidente, declaró constituida la Comision provincial, designándose acto seguido el dia de mañana 1.º de Diciembre y hora de las cinco y media de la tarde para celebrar la primera sesion de dicho mes.

El Sr. Gobernador, Presidente, se retiró seguidamente del salon, ocupando la presidencia el Sr. Aldea y pasando la Coporacion á resolver los asuntos de quintas pendientes á fin de que pudieran ultimarse las relaciones que debian remitirse á las Zonas militares en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 123 de la vigente ley de reemplazos.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se revoca el acuerdo apelado de esta Corporacion que declaró soldado sorteable en la revision de este año á Victoriano Mamolar Velasco, incluido en el alistamiento de Torresandino para el reemplazo de 1887, que fué exceptuado en él como hijo único de padre sexagenario y pobre, y se le declara nuevamente exento en razon á que si bien desapareció la expresada exencion sigue asistiéndole virtualmente por estar sosteniendo á un hermano menor de 17 años; y la Comision acordó quedar enterada y que se le incluya en la relacion que se remite á la Zona como recluta del art. 67 de la ley.

Diose así bien cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador trasladando la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se revoca el fallo que esta Corporacion dictó en la revision de este año declarando caducada la exepcion de hijo único de padre pobre é impedido que venia disfrutando Hermenegildo Zaldo Córdoba, del reemplazo de 1887, por el distrito de Prado-luengo, y que ya no le asistia por haber fallecido su padre, en cuya Real orden se le declara excep-

tuado bajo el fundamento de que la de hijo único de viuda pobre que ha alegado y justificado es sustancialmente la misma que le asistia en el año anterior; y la Comision acordó quedar enterada y que se tenga en cuenta dicha resolucion en el arreglo definitivo de las relaciones que deben remitirse á la Zona militar correspondiente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de la Real orden, comunicada por el Ministerio de la Gobernacion y transmitida por el Sr. Gobernador, en que revocando el acuerdo apelado de esta Corporacion que declaró exceptuado á Nicolás Gonzalez Ontoria, comprendido en el alistamiento de Gumiel de Izan para el reemplazo de este año, en concepto de hijo único de padre sexagenario y pobre, se le declara soldado sorteable bajo el fundamento de que la pobreza del padre no está debidamente justificada.

Así bien quedó enterada la Comision de otra Real orden, comunicada por el Ministerio de la Gobernacion y transmitida por el Sr. Gobernador en oficio de 31 de Octubre último, en que se absuelve á los concejales de los Ayuntamientos de las Merindades de Sotoscueva y Montija de la multa que se les impuso con arreglo al artículo 45 de la ley de remplazos, por no haber incluido el primero en su respectivo alistamiento para el reemplazo de este año al mozo Fermin Peña y Gomez, y por haberle excluido el segundo.

Diose lectura de otra Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se declara que el mozo Julian Llano Veloqui, del alistamiento del Valle de Mena para el 2.º reemplazo de 1885, fué indebidamente incluido á la cabeza de la lista de los soldados sorteables remitida en dicho año á la Zona militar de Vitoria como comprendido en el art. 30 de la ley de reemplazos de 11 de Julio del repetido año, siendo así que era y es prófugo, residente en la República del Uruguay, y se le da de baja en el Ejército por haberse hecho constar indebidamente su ingreso en Caja; y la Comision acordó quedar enterada.

Así bien quedó enterada la Comision de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se declara que no ha lugar á declarar responsabilidad alguna por haber resulta-

do sin talla legal para activo á su ingreso en el Regimiento el mozo Manuel Herrera Lopez, incluido en el alistamiento de Aranda de Duero para el 2.º reemplazo de 1885, que habia resultado ante el Ayuntamiento con la estatura de 1'545 milímetros.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del de Barcelona remitiendo un talon resguardo expedido por la sucursal en esta Capital de la Caja general de Depósitos con el número 38 de entrada y con el 269 de registro, con fecha 21 de Setiembre de este año, de 2000 pesetas entregadas en clase de depósito por D. Fernando Lasso de la Vega en nombre de Paulino del Rio Martinez, vecino de esta Capital, de 17 años de edad, que deseaba marchar á la República Argentina, para responder de las resultas de la suerte que puede corresponderle cuando sea llamado por la Excm. Diputacion provincial, y á disposicion de la misma segun el art. 33 de la ley de quintas vigente; y la Comision acuerda que se conserve dicha carta de pago en el Archivo provincial.

La Comision quedó enterada de un oficio del Alcalde de la Junta de Traslaloma participando que el Ayuntamiento de su presidencia ha declarado prófugo al mozo Martin Ornilla Leciñana, alistado en aquel distrito con el núm. 1 para el reemplazo de 1887.

Vista la comunicacion del Alcalde de Jaramillo de la Fuente remitiendo el expediente instruido á instancia del mozo Teófilo Juez Cubillo, alistado por dicho distrito para el reemplazo de 1887, y que ha sido declarado soldado sorteable en la revision de este año, alegando con arreglo al art. 85 de la ley la exencion que dice haberle sobrevenido de hijo único de padre impedido y pobre, cuya exencion ha sido estimada por el Ayuntamiento: la Comision acuerda señalar el dia 7 de Diciembre próximo y hora de las cinco y media de la tarde para conocer de dicho asunto.

Dada cuenta de la instancia que dirige á esta Comision con fecha 28 del corriente D. Juan Diez Zamanillo, padre de Julian Diez Fernandez, alistado con el núm. 4 por el Ayuntamiento de Rioseras para el reemplazo de este año, alegando con arreglo al art. 85 de la ley de reemplazos la excepcion del ar-

título 69, caso 1.º, de dicha ley, que dice haberle sobrevenido por haber cumplido los 60 años el 24 del actual: la Comision, considerando que la expresada excepcion existia ya al tiempo de verificarse la clasificacion de soldados ante el Ayuntamiento, acuerda desestimarla.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador remitiendo la instancia que ha sido dirigida á su autoridad por José Saez Fernandez, residente en esta Capital, denunciando al mozo Adalberto Iturriagaitia Fernandez, alistado por el Ayuntamiento de esta Capital para el reemplazo de 1887, declarado prófugo, y pidiendo que se apliquen en virtud de esta denuncia al exponente José Saez, que se halla declarado soldado sorteable por el mismo reemplazo como alistado tambien por esta Capital, los beneficios del art. 100 de la ley, manifestando que el mozo Adalberto, á quien denuncia, reside indistintamente en Miranda y Puentelarrá, para que pueda capturarle; y la Comision acuerda que el Ayuntamiento proceda á la busca y captura del expresado mozo en virtud de las facultades exclusivas que le concede al efecto el art. 95 de la repetida ley, dando conocimiento á esta Superioridad del resultado para que pueda acordarse en su virtud lo que proceda.

Dada cuenta de otra instancia dirigida á esta Comision por Pedro Campos Castilla, vecino de Vadocandes, denunciando al mozo prófugo Felipe Gil Martinez, alistado por el Ayuntamiento de aquel distrito para el reemplazo de este año, y señalando su domicilio en Madrid, por lo cual pide que se apliquen en favor de su hijo Ricardo Campos y Miguel, alistado tambien por aquel distrito municipal para el reemplazo de este año y declarado soldado sorteable, los beneficios del artículo 100 de la ley de reemplazos: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento que proceda á su busca y captura en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la ley, dando conocimiento á esta Superioridad del resultado, para que en su vista pueda acordarse lo que proceda.

La Comision adoptó los acuerdos de quintas siguientes:

Miranda de Ebro.—1888.—Matias Albaizar Anuncibay, núm. 28: pendiente de justificacion.

Santa Maria del Campo.—1888.

—Toribio de la Torre Garcia, número 4: pendiente de justificacion. Villorobe.—1888.—Pedro Martin Martin, núm. 6: exento.

Fuentespina.—1888.—Gil Serrano Velazquez, núm. 2: soldado sorteable.

Valle de Valdebezana.—1887.—Cesáreo Varona Gonzalez, número 16: que el Ayuntamiento le instruya expediente de prófugo.

Castrogeriz.—1888.—Abrahan Santa Maria Temiño, núm. 8: soldado sorteable.

Villaespaña.—1888.—Victoriano Porras Porras, núm. 2: pendiente de justificar la pobreza del hermano casado.

Valle de Mena.—1888.—Elias Braceras Ruiz, núm. 21: pendiente de ser tallado en Cuba. Jacinto Cenon Uzquiza Tamayo, núm. 39: que el Alcalde remita informacion respecto del verdadero nombre de este mozo y su fe de bautismo. Pablo Gomez Ortiz, número 56: pendiente de ser tallado en Cuba.

1.º de 1885.—Rafael Gomez Ortiz, núm. 13: recluta del art. 88 de la ley.

1884.—Baldomero Torresagasti Oribe, núm. 12: pendiente de comparecencia.

Fresno de Rodilla.—1888.—Sabas Munguia Alcalde, número 2: pendiente de la fe de óbito de su padre.

Santo Domingo de Silos.—1888.—Plácido Septien Portugal, núm. 5: pendiente de comparecer á ser reconocido.

Frias.—1888.—Francisco Senderos Quintana, núm. 2: que se devuelva el expediente de prófugo al Ayuntamiento para que continúe las diligencias con arreglo al art. 95 de la ley.

Monasterio de Rodilla.—1888.—José Asenjo Torre, núm. 4: que el Ayuntamiento manifieste si le ha instruido expediente de prófugo, y que se haga efectiva la multa impuesta por no haber cumplido con este servicio.

Condado de Treviño.—1888.—Enrique Alava Baillard, núm. 7: soldado sorteable.

Ibeas de Juarros.—1887.—Quintín Perez Gil, núm. 4: exento.

Ciruelos de Cervera.—1888.—Pedro Benito Conde, núm. 3: pendiente de reintegrar el expediente con papel de pagos al Estado por valor de 3 pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

Junta de Traslaloma.—1888.—Feliciano Revuelta Villamor, nú-

mero 3: acreditado su fallecimiento. Tiburcio Corral Garcia, núm. 4: pendiente de ser tallado en Cuba. Andrés Ruiz Mardones, núm. 11: soldado sorteable.

Junta de Puentedey.—1888.—Domingo Lopez Martinez, núm. 1: pendiente de ser tallado en Cuba. Gregorio Gomez Guerra, núm. 5: enterada la Comision de que el Ayuntamiento le ha declarado prófugo, y que cumpla con las prescripciones de la ley de reemplazos.

Vileña.—1888.—Roberto Vesga Vesga, núm. 2: pendiente de ser tallado en Cuba.

San Clemente del Valle.—1888.—Fulgencio Gorbea Corral, número 1: exento.

Junta de Oteo.—1888.—Lucio Sanz Castresana, núm. 3: pendiente de ser tallado en Cuba, así como Francisco Torre Gomez núm. 18 y Segundo Oteo Manzanos núm. 19.

1887.—Andrés Ungo Ungo, número 16: pendiente de ser tallado en Cuba.

1884.—Pedro Campo Robredo, núm. 19: pendiente de ser tallado en Cuba.

Aranda de Duero.—1888.—Blas Cano Carrasco, núm. 3: soldado sorteable.

Villarcayo.—1888.—Emiliano Ruiz de la Peña, núm. 3: absuelto de la nota de prófugo y soldado sorteable.

Espinosa de los Monteros.—1888.—Celestino Trueva Septien, núm. 21.—Pendiente de ser tallado en Puerto-Rico.

1887.—Gaspar Sainz de la Maza, núm. 14: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Valle de Tobalina.—1888.—Pascual Salazar Torre, núm. 7: pendiente de ser tallado en Cuba. Ricardo Salazar Estramiana, número 33: enterada la Comision de que el Ayuntamiento le ha declarado prófugo, y que cumpla con las prescripciones de la ley de reemplazos. Cipriano Gomez Trueva, núm. 38: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Merindad de Montija.—1888.—Manuel Diez Acuña, núm. 19: manifestando el Alcalde que el Ayuntamiento le ha declarado prófugo, la Comision acuerda levantarle la multa, y que cumpla con las prescripciones de la ley de reemplazos.

1887.—Mauricio Villasante Romillo, núm. 12: pendiente de ser tallado en Cuba.

Redecilla del Campo.—2.º de 1885.—Benito Garrido Palacios, núm. 1: pendiente de averiguarse la pena impuesta en causa que se le sigue.

Merindad de Cuestaaurria.—1888.—Felipe Sedano Miegimolle, número 6: pendiente de ser tallado.

Junta de Villalva de Losa.—1.º de 1885.—Esteban Muga Angulo, núm. 1: pendiente de comparecencia.

Merindad de Valdivielso.—1888.—Secundino Garmilla Ruiz, número 1: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

Pineda de la Sierra.—1888.—Serapio Sebastian Santa Maria, núm. 3: declarado prófugo por el Ayuntamiento, y que cumpla con las prescripciones de la ley de reemplazos.

Berzosa de Bureba.—1.º de 1885.—Angel Osua Hermosilla, núm. 3: pendiente del estado en que se halla la causa que se le sigue.

Santa Cruz del Valle.—1886.—Policarpo Rio Martinez, núm. 4: que el Ayuntamiento le instruya expediente de prófugo.

Canicosa.—1887.—Pantaleon Balgañon de Pedro, núm. 4: soldado sorteable. Eugenio Chicote Abad, núm. 7: que sea reconocido en el pueblo por dos Facultativos titulares, y se dé cuenta el día 15 de Enero de 1889.

Santa Gadea del Cid.—1887.—Nicolás Izarra Garoña, número 4: exento.

Merindad de Sotocueva.—1888.—Gabriel Fernandez Guerra, número 22: pendiente de ser tallado en Cuba. Guillermo Pereda Lopez, núm. 28: enterada la Comision de que el Ayuntamiento le ha declarado prófugo. Gerónimo Peña Pereda, núm. 32: soldado sorteable. Alejandro Llarena Rodriguez, número 37: pendiente de ser tallado en Cuba. Pedro Sainz Terrones, núm. 42: exento.

2.º de 1885.—Juan Manuel Martinez, núm. 14: pendiente de ser tallado en Cuba.

Valle de Valdelaguna.—Francisco Fernandez Montero, n.º 11: pendiente de justificar la pobreza de un hermano casado.

Con lo que se levantó la sesion siendo las tres y media de la tarde.

Burgos 30 de Noviembre de 1888. — El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.